

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 207.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 205, del día de la fecha, se fija el día 1 de JUNIO de 2021, a la hora 12:00, para que el Dr. JUAN MANUEL MONTIVEROS CHADA, D.N.I. N° 28.091.182, preste juramento en el cargo de Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis, para el que fuere designado mediante Decreto N° 2504-MJGyC-2021 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ante ello y dado que el Dr. Montiveros Chada actualmente se desempeña como Juez de Instrucción en lo Correccional N° 2 con jurisdicción y competencia exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis, resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, designar en el referido cargo, un reemplazante con carácter provisorio.-

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, dispone: *“Producida la vacante de un Magistrado o Funcionario Judicial, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo...”*

Que el Dr. Marcos Gabriel Flores Leyes, Secretario de Primera Instancia, quien actualmente se desempeña como Juez provisorio del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, ha sido calificado como Recomendable por el Consejo de la Magistratura, para el cargo de Juez de Instrucción en lo Correccional con jurisdicción y competencia exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis, en fecha 7 de junio del año 2017, por lo que a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.-

Que a su vez, ante lo solicitado por el Dr. Montiveros Chada, en relación al traslado de los Secretarios de Primera Instancia que se desempeñan actualmente en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, al Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la misma Circunscripción, en el cual el referido Magistrado ha sido designado y pasará a desempeñarse como Juez titular, es que teniendo en cuenta las razones esgrimidas, resulta conveniente proceder con los traslados pertinentes, de acuerdo lo previsto en el art 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, se deberá observar el distanciamiento mínimo de DOS (2) metros entre personas, la utilización de tapabocas, la higiene asidua de las manos, en caso de toser hacerlo en el pliegue del codo, desinfectar las superficies y ventilar los ambientes; y las demás recomendaciones de prevención e higiene del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia, y el Protocolo de Medidas de Prevención e Higiene del Poder Judicial de San Luis. Por ello;

ACORDARON: 1) DESIGNAR, con carácter provisorio, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Correccional N° 2 con jurisdicción y competencia exclusiva en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Coronel Pringles y Belgrano de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Luis, al Dr. MARCOS GABRIEL FLORES LEYES, DNI N° 34.705.751, hasta que se

cumpla el plazo de seis (6) meses, DETERMINANDO que preste juramento el día 1 de JUNIO de 2021 a las 13:00 hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, quedando concluida tal día, a la hora 12:00, la afectación interina del Dr. Marcos Gabriel Flores Leyes, dispuesta por Acuerdo N° 672/2018.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, el Dr. Marcos Gabriel Flores Leyes, retendrá el cargo de Secretario de Primera Instancia, conforme designación dispuesta por Acuerdo N° 537/2019.-

III) DETERMINAR que, a partir del día 02 de junio de 2021, los Dres. Leonardo F. Torres y Rodrigo L. Gallardo, en su carácter de Secretarios de Primera Instancia, pasen a desempeñar funciones en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, y que la Dra. María Alejandra Quiroga Nassivera, en igual carácter, pase a desempeñarse en el Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.-

IV) DISPONER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presente las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y el Acuerdo N° 518/2017.-

V) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a todo el personal y organismos del Poder Judicial.-